

El pasado febrero fue despedido un compañero de la Red de oficinas de Toledo. La sentencia judicial dictada es de **DESPIDO IMPROCEDENTE sobre la base de la **DESproporción** entre la falta cometida y la sanción impuesta de despido.**

Las decisiones erráticas y falta de rigor en las que fueron tomadas o sugeridas por parte de los directivos que componían el anterior Comité de Dirección, son, a tenor de la situación de CCM, mucho más graves y de mayor trascendencia que las de este compañero, u otros, que se han venido saldando con desproporcionado rigor.

Los trabajadores y trabajadoras de CCM exigimos la readmisión inmediata de este compañero y denunciemos: El **DOBLE RASERO con que se miden unas y otras actuaciones por parte de los Administradores del Banco de España y la Dirección de la Caja.**

Por que se profundice en la depuración de la cadena de responsabilidad y por un mayor rigor y sentido de las sanciones impuestas:

¡¡NO AL DESPIDO DE CARLOS DEL REAL MOLINA!!